

10 de abril de 2019

EDENORTE DOMINICANA, S.A.
CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA
SUBSANABLE

A : ALBERTO SEGURA, S.R.L.

Asunto : Primera solicitud de Subsanación de Error u Omisión Subsanable

Referencia : EDN-CM-26-2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE FOTOGRAFIA Y GRABACION DE VIDEO CON EDICION, PRIMERA CONVOCATORIA", PRIMERA CONVOCATORIA

Por medio de la presente, **EDENORTE DOMINICANA, S.A.** les solicita que subsane el siguiente error u omisión de tipo o naturaleza subsanable:

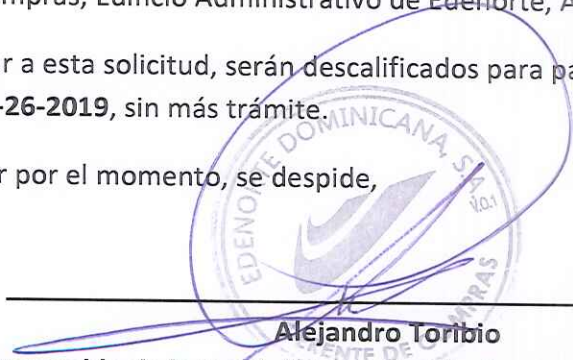
CREENCIALES:

1. Original de la declaración jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que: **a)** no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. **b)** si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. **c)** Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. **d)** Que ellos no hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado. (LOS LITERALES B,C Y D, DE LA DECLARACION JURADA ESTAN INCOMPLETOS. ES UNA FORMALIDAD SUBSANABLE. REQUERI EL DEPOSITO DE LA DECLARACION JURADA CONFORME, ANTES DE LA ADJUDICACION).

Favor presentar la documentación requerida, a más tardar el **VIERNES 12 DE ABRIL DE 2019**, en la Gerencia de Compras, Edificio Administrativo de Edenorte, Av. Juan Pablo Duarte #74.

De no obtemperar a esta solicitud, serán descalificados para participar en el proceso de Compra Menor **EDN-CM-26-2019**, sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,



Alejandro Toribio
Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones